



PERÚ

Ministerio
del Ambiente**INAIGEM**INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y
ECOSISTEMAS DE MONTAÑABICENTENARIO
PERÚ 2021

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Datos Generales de la Contratación

1.1. Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN GEOTECNIA DEL INAIGEM.
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES
1.3. Meta Presupuestaria	Meta 0028
1.4. Actividad del POI	AOI00163000178 GESTIÓN DEL IOARR
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	DIRECTOR (A) DE LA DIRECCION DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES
1.6. Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)	DIRECTOR (A) DE LA DIRECCION DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES
1.7. Persona que otorgará la Conformidad	DIRECTOR (A) DE LA DIRECCION DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES, previo informe de conformidad de los bienes entregados.

2. Finalidad Pública

El INAIGEM es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña. El INAIGEM como institución en el actual contexto de cambio climático, propone y evalúa medidas de adaptación y mitigación frente a este fenómeno global en beneficio de la población de montañas. La Subdirección de Riesgos Asociados a Glaciares (SDRAG) de la Dirección de Investigaciones en Glaciares (DIG), desarrolla investigación científica relacionada a la evaluación de riesgos en ámbitos glaciares, monitoreo de zonas críticas de origen glaciar, entre otros; para tal fin realiza la caracterización de factores condicionantes al peligro, desarrollando la caracterización geológica, geotécnica y geomorfológica; siendo necesaria la obtención de parámetros geotécnicos de los depósitos de suelo, tales como ángulo de fricción y cohesión, información que permite determinar el factor de seguridad de los depósitos, a fin de conocer la estabilidad que presentan y su propensión al deslizamiento, consecuentemente advertir la posibilidad de la generación de movimientos en masa que puedan afectar la estabilidad de las lagunas de origen glaciar, infraestructura importante y población expuesta.

Es así y con el compromiso de brindar dicha información, conocimiento y poner a disposición la misma, la Dirección de Investigación en Glaciares, tiene como función establecida por ley N° 30286, el desarrollo de las investigaciones científicas sobre peligros de origen glaciar, el análisis de vulnerabilidad y de impactos que afectan a los sistemas humanos y naturales; la evaluación de riesgos asociados a glaciares a fin de plantear medidas de mitigación y adaptación, diagnóstico y evaluación de peligros, la evaluación de vulnerabilidad y riesgo, todo ello en ámbitos glaciares; asimismo, generar información correspondiente al monitoreo de lagunas potencialmente peligrosas y zonas críticas.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



INAIGEM

INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y
ECOSISTEMAS DE MONTAÑA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

En ese contexto, la adquisición de mobiliario para el laboratorio de investigación en geotecnia del edificio del INAIGEM, busca dotar de espacios funcionales a los investigadores, para la realización de preparación de muestras, almacenamiento de las mismas, ensayos de laboratorio de geotecnia y trabajo de procesamiento en gabinete, lo cual contribuirá con los estudios que realiza la institución, que incluye la caracterización de suelos y rocas, correspondiente a la investigación en ámbitos glaciares, con la finalidad de proponer y realizar medidas de prevención, mitigación y adaptación frente al cambio climático, en beneficio de las poblaciones.

La adquisición del mobiliario del laboratorio de investigación en geotecnia será para el uso exclusivo en la entidad, con fines de estudios, en el marco de las actividades y competencias.

3. Antecedentes

Según Ley N° 30286, se crea el INAIGEM, que en su artículo 2°, indica “El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) tiene como finalidad fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña, promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven en o se benefician de dichos ecosistemas”.

De acuerdo al ROF del INAIGEM aprobado mediante Resolución de Presidencia ejecutiva N° 031-2020-INAIGEM/PE Huaraz, 27 de agosto de 2020, se establece en el Artículo 4.- competencias y Funciones Generales de la entidad, precisando que *“El INAIGEM es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, sin perjuicio de las competencias y funciones específicas asignadas a otros órganos del Estado, y tiene por finalidad fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña; promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones o pueblos que viven en o se benefician de dichos ecosistemas, incorporando los enfoques de género, etario e interculturalidad (...) son funciones generales del INAIGEM: (...) f) Estudiar y monitorear el comportamiento y evolución de los glaciares y ecosistemas de montaña y el efecto del cambio climático y otros factores de presión en los mismos y formular las medidas de prevención necesarias”*.

Al ser el INAIGEM, la máxima autoridad en investigación científica en glaciares y ecosistemas de montaña, incluye dentro de los Planes Operativos Institucionales – POI, ejecutar diversas actividades técnicas, entre ellas podemos mencionar la evaluación del riesgo por aluvión en cuencas glaciares, monitoreo de lagunas potencialmente peligrosas, monitoreo de zonas críticas, y otros relacionados a la caracterización del peligro. En ese sentido, es importante precisar que, en las diversas salidas a campo en el desarrollo de las actividades operativas, se obtienen muestras de suelos y rocas, a fin de caracterizar peligros asociados a glaciares, por tal es necesario que se dispongan de ambientes adecuados y adaptados para la ejecución de ensayos geotécnicos.

El INAIGEM planteó la IOARR 2465889 “Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipo de Laboratorio; en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, Sede Huaraz Distrito de Huaraz, Provincia Huaraz, Departamento Ancash”, aprobada por un monto de S/. 4,643,462.98, el cual incluye la compra de equipos de laboratorio de mecánica de suelos y rocas, así también la remodelación y adecuación de ambientes de laboratorios.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Actualmente la sede central del INAIGEM dispone de su local en la ciudad de Huaraz, ubicado en la Av. Centenario 2597 – Barrio Palmira, donde se cuenta con ambientes destinados al laboratorio de investigación en geotecnia. No obstante, se requiere adquirir mobiliario para los ambientes del piso 1 y del sótano del laboratorio de geotecnia, puesto que se requiere contar con espacios adecuados y provistos del mobiliario necesario para la realización de ensayos geotécnicos; asimismo contar con espacios específicos para la preparación de muestras de suelos y rocas, almacenamiento de muestras y un espacio para el procesamiento de información de laboratorio debidamente implementado con el mobiliario necesario.

La Dirección de Investigación en Glaciares, desde el año 2023 viene implementando sus laboratorios, un laboratorio para investigación científica en glaciares, lo que nos permite obtener mayores resultados sobre los temas centrales en glaciares y ecosistemas de montaña y dos laboratorios en Geotécnica y mecánica de suelos, por ello para continuar con la implementación para el funcionamiento de los laboratorios, es necesario contar con mobiliario permita un adecuado funcionamiento del laboratorio.

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

Contar con mobiliario adecuado en el laboratorio de investigación en geotecnia en los ambientes del sótano y del piso 1 del local del INAIGEM, a fin de contar con ambientes equipados adecuada y funcionalmente para la preparación de muestras de suelos y rocas, almacenamiento de las mismas, ensayos y procesamiento de los datos obtenidos en los ensayos de geotecnia; ello en cumplimiento de las funciones otorgadas por ley, cuyos resultados pertenecerán exclusivamente a la Entidad.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

Descripción / Especificaciones técnicas	Cantidad	Unid. Med.
PROVISIÓN DE BIENES PARA EL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN GEOTÉCNIA – SÓTANO		
✓ Código: 746437450004 ESCRITORIO DE MELAMINA EN FORMA DE L 	01	UND
Descripción: <u>Características técnicas</u> <ul style="list-style-type: none">● Alto de escritorio (cm): 0.75.● Ancho de escritorio (cm): 1.50 m + 1.60 m		

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<ul style="list-style-type: none"> ● Profundidad de escritorio (cm): 0.55 m ● Material tablero de escritorio: Melamine ● Material de estructura de escritorio: Melamine ● Color de escritorio: Wengue. ● Cantidad mínima de cajones de escritorio: 3 cajones que cuente con un cerrojo de seguridad ● Cantidad de compartimiento para CPU: 01 compartimiento (dimensiones en coordinación del área usuaria) 		
<p>✓ Código: 746403550548 ARCHIVADOR DE MELAMINA 46 cm X 60 cm X 1.60 m CON 4 CAJONES</p>  <p>Características técnicas:</p> <p>Cantidad de puertas : Sin puertas / 4 cajones Tipo : Lockers (04) Ancho : 60 cm Alto : 1.60 m Profundidad : 46 cm Color : Wengue</p>	02	UND
<p>Código: 746406260416 ARMARIO DE MELAMINA 38 cm X 80 cm X 2.00 m CON 05 DIVISIONES Y 2 PUERTAS</p>	01	UND

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

  <p>Descripción:</p> <p>Materiales:El material del cuerpo del armario será de melanina y las manijas de acero cromado.</p> <p>Características técnicas:</p> <p>Cantidad de puertas : 2</p>		
--	--	--

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tipo : Armario Ancho : 80 cm Alto : 2.00 m Profundidad : 38 cm Color : Wengue Compartimientos : 5 Número de Puertas : 2		
<p> Código: 746411350031 BANCA DE MADERA 30 cm X 42.5 cm X 1.11 m Características técnicas: </p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Silla tipo BANCA ✓ Cómoda ✓ Material de la estructura: Acero ✓ Material del asiento: Madera ✓ Nivelación de altura: No ✓ Anchura del asiento 40 cm ✓ Altura: 101 cm ✓ Color: Negro (estructura) ✓ Capacidad de peso: 100 kg 	03	UND
<p> ✓ Código: 746483900045 SILLA GIRATORIA DE METAL TIPO CAJERO CON BRAZOS </p>  <p> Descripción: Características técnicas: </p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Silla Giratoria Cajero 	10	UND

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

<ul style="list-style-type: none">✓ Estructura de metal✓ Asiento de malla✓ Con respaldar de malla de Nylon✓ Reposabrazos✓ Base: mínimo 5 aspas✓ Medidas<ul style="list-style-type: none">• Altura de asiento: mínimo 111 cm hasta 131 cm máximo• Ancho de asiento: máximo hasta 55 cm.• Altura del espaldar: mínimo 49 cm.• Ancho del espaldar: mínimo 40 cm.• Ancho del asiento: mínimo 47 cm.• Profundidad del asiento: mínimo 48 cm.		
<p>✓ Código: 746483900083 SILLA GIRATORIA DE METAL FORRADA EN CUERO CON BRAZOS</p>  <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Sillón Giratorio✓ Ergonomía y comodidad✓ Material de la estructura: Polipropileno / acero✓ Nivelación de altura: Si✓ Disparador de anilla fácil de manejar, giratoria✓ Altura de asiento: regulable✓ Anchura del asiento 67 cm✓ Altura: 122.5 cm✓ Profundidad: 66 cm✓ Inclinación: No✓ Color: Negro✓ Capacidad de peso: 100 kg.	01	UND
<p>Garantía comercial de los bienes adquirir</p> <p>En caso aplique, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes comprados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.</p>		



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

<p>Período de garantía:</p> <p>Los bienes deberán de tener una garantía comercial mínima de 12 meses. El INAIGEM, en caso de encontrar algún desperfecto o falla en el funcionamiento, podrá resolver la orden de compra respectiva, no teniendo que pagar monto alguno por indemnización, ni ningún otro concepto.</p> <p>Documentos entregables (Físico / digital): El proveedor deberá brindar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Manual de uso / de corresponder ✓ Carta o certificado de garantía del bien. 		
---	--	--

5.2. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.2.1. Lugar: Los bienes serán entregados en el almacén central del INAIGEM, correspondientes al sótano y al piso 01 de la sede central del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – Av. Centenario 2656 - Sector Palmira, Independencia, Huaraz - Ancash – Perú.

5.2.2. Plazo: La entrega del bien se hará en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contabilizados al día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra.

6. Requisitos y recursos del Proveedor / Postor y/o su personal.

6.1. Requisitos del Proveedor / Postor

- ✓ Deberá de dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.
- ✓ Deberá de contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) habilitado.
- ✓ Deberá tener Código de Cuenta interbancario (CCI) registrado y vinculado a su N° de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes (Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT).

7. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

8. Conformidad de los bienes

La conformidad de los bienes la otorgada por el área usuaria, previa verificación de los bienes entregados.

9. Forma de pago.

El pago se realizará en una sola armada previa otorgada la conformidad.

10. Penalidades aplicables.

El caso de retraso injustificado en la ejecución del contrato se considera como mora, por lo cual la Entidad le aplicará al Contratista una penalidad por cada día de atraso, cuyo cálculo se hará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad por mora se aplicará sobre el monto y plazo total del contrato, independientemente de la forma de pago pactada. Cuando el acumulado de la penalidad



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



INAIGEM
INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y
ECOSISTEMAS DE MONTAÑA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

alcanza el diez por ciento (10%) del monto contractual vigente, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento del Contratista, según lo previsto por el Artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:
Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

10.1. Otras Penalidades.

En concordancia con el Art. 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se considerarán otras penalidades, cuya aplicación serán independientes de la Penalidad por Mora, **para el presente requerimiento no aplica el capítulo 10.1.**

11. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el contratista se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

13. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la suscripción del contrato y/o notificada la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Contratista, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Contratista, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Contratista, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.